



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-83710956-APN-DRI#MAD. Adjudicación Licitación Pública Nacional N°03/2021 “CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS -GIRSU-A-107-LPN-O”.

VISTO el Expediente N.º EX-2020-83710956-APN-DRI#MAD en el marco de la Licitación Pública Nacional N°03/2021, el Decreto N° 2186 (*B.O.* 28-11-2014), la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º 438/92) y su Decreto modificatorio N.º7 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.º50 (*B.O.* 20-12-19), la Decisión Administrativa N° 262 (*B.O.* 2-3-20) modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021 (*B.O.* 20-09-2021), las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el marco del Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I busca minimizar los riesgos sanitarios dotando a los municipios de herramientas para ayudarlos a fortalecer su gestión de RSU, mejorando la calidad de los servicios de disposición final, recolección y transferencia, y facilitando el incremento en los niveles de recuperación y reciclado.

Que el Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Chascomús se concretará a través de un conjunto de medidas que contribuyan entre otros aspectos a aumentar la cobertura y eficiencia de la recolección, mejorar paulatinamente los niveles de recuperación de materiales para su posterior reciclado, asegurar la adecuada disposición final de los RSU, y eliminar el actual basural a cielo abierto (BCAs) y sus riesgos asociados. Todo ello permitirá una mejora en la calidad de vida de los habitantes (considerando de forma especial mecanismos para favorecer la inclusión social de los trabajadores informales), sumado a otros beneficios derivados de superiores estándares ambientales, favoreciendo el desarrollo socio-económico de los municipios a intervenir.

Que en tal sentido, el proyecto consiste en un Ecoparque Ambiental y Cierre de Basural a Cielo Abierto en el municipio de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco del programa mencionado precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 1° de julio de 2021 otorgó la No –Objeción al proyecto quedando la licitación enmarcada en el mismo, y resultando de aplicación el procedimiento y condiciones de licitación, obrantes en el pliego licitatorio.

Que por la RESOL-2021-167-APN-MAD se aprobó el Documento de Licitación, el presupuesto estimado, se autorizó el llamado y su respectiva publicación, y se designó a los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica.

Que la **Licitación Pública Nacional N°03/2021** para la **CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS -GIRSU-A-107-LPN-O** - cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA).

Que el valor estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 82/100 (\$1.146.337.114,82.-) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso de licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N.º 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N.º2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el día 7 de junio de 2021 fue publicado el aviso de llamado a licitación en el Boletín Oficial, en el diario “Ámbito Financiero” y en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso, el día 5 de julio de 2021 finalizó el periodo de presentación de ofertas, acto en que se recibieron 5 (cinco) ofertas y se realizó la apertura Pública de las Partes Técnicas de las mismas.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación de las ofertas técnicas (IF-2021-92578317-APN-DAFYPP#MAD) firmado el 29 de septiembre de 2021.

Que el 21 de octubre de 2021 se realizó la apertura del segundo sobre con la Parte Financiera de las ofertas.

Que posteriormente a la apertura del segundo sobre se elaboró el informe de la parte técnica y financiera conjuntamente, el cual fue firmado el 3 de noviembre de 2021 (IF-2021-106241997-APN-DGPFYCI#MAD).

Que en virtud de dicho informe, la Comisión de Evaluación Técnica recomendó la adjudicación del contrato a la empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. por resultar la oferta más conveniente.

Que dicho informe recibió por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la No-Objeción a la adjudicación propuesta con fecha 5 de noviembre del corriente mediante Nota BID CSC-CAR 3639.

Que por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental*”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 se designó como Titular del mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACION INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación Técnica para la Licitación Pública Nacional N°03/2021 mediante Informe de Evaluación firmado el 3 de noviembre de 2021 (IF-2021-106241997-APN-DGPFYCI#MAD) que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “*CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS -GIRSU-A-107-LPN-O*”, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N°03/2021 a la empresa TRANSPORTES MALVINAS SRL. por un monto de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 (\$861.097.375,35) correspondiente al 75.12% de la oferta, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 67/100 (USD 2.831.163,67.-) correspondiente al 24,88% de la oferta con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3° – Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4° – Regístrese, comuníquese y archívese.

